

INDICE DE INFORMACION RESERVADA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2014

| N° | NOMBRE DEL DOCUMENTO | DESCRIPCION DEL DOCUMENTO | APLICACIÓN Y SELECCIÓN DE LITERAL | JUSTIFICACION | PLAZO DE RESERVA | PERSONAS AUTORIZADAS A ACCEDER A LA INFORMACION | UNIDAD O AREA QUIEN CLASIFICA LA INFORMACION | FECHA DE LA RESERVA |
|----|---|--|--|--|--|---|--|---------------------|
| 1 | Expedientes de Personas con Discapacidad que tramitan Licencias de Conducir. | Contiene la información para la solicitud de licencia de conducir, relacionada con datos personales, copias de documentos de identidad, tipo de discapacidad, condición funcional de la discapacidad, constancias médicas. | Art. 19 literal d.: la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. | Estos expedientes contienen información y fotocopias de documentos personales de las personas con discapacidad. | Parcial (reservar información personal, tipo de discapacidad), plazo de 7 años. (Art. 20 LAIP) | * Director/a Ejecutiva CONAIPD, * Representantes autorizados por el VMT y SERTRACEN, *Titular o representante legal del expediente. | * Área Técnica, * Accesibilidad. | 12 DE MAYO 2014 |
| 2 | Informes de Inspección en Accesibilidad a edificaciones públicas y/o privadas. | Contiene información de las instalaciones físicas del edificio inspeccionado, enfocado en la accesibilidad para Personas con Discapacidad y/o movilidad reducida. | Art. 19 literal d.: la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. | Su contenido contiene información y fotografías confidenciales de los espacios inspeccionados de las instalaciones físicas de los edificios. | Parcial (reservar información personal, tipo de discapacidad), plazo de 7 años. (Art. 20 LAIP) | * Director/a Ejecutiva CONAIPD, * Colaborador/a en Accesibilidad, *Titular o representante legal del expediente. | * Accesibilidad. | 12 DE MAYO 2014 |
| 3 | Registro de casos de Personas con Discapacidad que solicitan orientación para búsqueda de empleo. | Cuadro con información de Personas con datos personales y observaciones sobre la gestión realizada, curriculum vitae de personas solicitantes. | Art. 19 literal d.: la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. | Contiene información confidencial de la Persona que solicita la asesoría. | Parcial (reservar información personal, tipo de discapacidad), plazo de 7 años. (Art. 20 LAIP) | * Director/a Ejecutiva CONAIPD, * Colaborador/a Área Técnica, *Titular o representante legal del expediente. | * Área Técnica | 12 DE MAYO 2014 |



CONAIPD
CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
Unidad de Acceso a la Información Pública
Oficina de Información y Registro

Lic. Eustacio Antonio Nolasco
Oficial de Información
CONAIPD

| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|--|----------------|-----------------|
| 4 | Expedientes de Maestros con Discapacidad que solicitan constancia para el tribunal calificados de la carrera docente. | Hoja de registro de Persona con Discapacidad, con datos personales, curriculum vitae y atestados del solicitante, copia de taco de solicitud de plaza de maestro, copia de documentos personales. | Art. 19 literal d.: la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. | Contiene Información confidencial de la Persona que solicita la asesoría. | Parcial (reservar información personal, tipo de discapacidad), plazo de 7 años. (Art. 20 LAIP) | * Director/a Ejecutiva CONAIPD, * Colaborador/a Área Técnica, *Titular o representante legal del expediente. | * Área Técnica | 12 DE MAYO 2014 |
| 5 | jornadas de capacitación en derechos de Personas con Discapacidad. | Registro de Asistencia | Art. 19 literal d.: la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. | información personal de asistentes a capacitación | Parcial (reservar información personal, tipo de discapacidad, datos personales), plazo de 7 años. (Art. 20 LAIP) | * Director/a Ejecutiva CONAIPD, * Colaborador/a Área Técnica, *Titular o representante legal del expediente. | * Área Técnica | 12 DE MAYO 2014 |
| 6 | Expedientes de casos de Personas con Discapacidad que solicitan capacitaciones. | Hoja de registro de Persona con Discapacidad, con datos personales, documentos de referencias institucionales, constancias medicas, etc. | Art. 19 literal d.: la que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. | información personal de asistentes a capacitación | Parcial (reservar información personal, tipo de discapacidad, datos personales), plazo de 7 años. (Art. 20 LAIP) | * Director/a Ejecutiva CONAIPD, * Colaborador/a Área Técnica, *Titular o representante legal del expediente. | * Área Técnica | 12 DE MAYO 2014 |



Lic. Eustacio Antonio Nelasco
Oficial de Información
CONAIPD



| | | | | | | | | |
|----|--|---|--|---|--|---|---|------------------|
| 11 | Expedientes de Solicitudes de Información pública y de datos personales. | Contiene opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo para responder a las solicitudes de información pública y solicitudes de datos personales. | <p>Art. 19, literales: e.: La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f.: La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.</p> <p>g.: La que comprometiere las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.</p> <p>h.: La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p> | expedientes contienen información y fotocopias de documentos personales del solicitante | total (reservar información personal, datos personales), plazo de 7 años. (Art. 20 LAIP) | * Auditoría Interna Personal Autorizado del IAIP. * Solicitante | * Unidad de Acceso a la Información Pública | 17 DE MARZO 2014 |
|----|--|---|--|---|--|---|---|------------------|



CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
CONAIPD
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 Oficina de Información y Respuesta

Lic. Eustacio Antonio Nolasco
 Oficial de Información
 CONAIPD

| | | | | | | | | |
|----|---|--|---|---|--|---|---|---------------------|
| 12 | Expedientes de quejas, reclamos y denuncias | Contiene opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo para responder y dar seguimiento a quejas, reclamos y denuncias contra empleados y funcionarios del CONAIPD o por personas naturales o jurídicas contratadas en el marco de un programa o proyecto de esta Institución. | Art. 19, literales: e. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero. | expedientes contienen información y fotocopias de documentos personales del denunciante | total (reservar información personal, datos personales), plazo de 7 años. (Art. 20 LAIP) | * Auditoria Interna Personal Autorizado del IAIP. * Solicitante | * Unidad de Acceso a la Información Pública | 17 DE MARZO DE 2014 |
|----|---|--|---|---|--|---|---|---------------------|



Lic. Eustacio Antonio Nelasco
Oficial de Información
CONAIPD